



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



HUAMANGA

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 036 - 2019-MPH/GM

Ayacucho, 02 ABR. 2019

VISTO:

El Informe N° 397-2019-MPH-A/45.47 de la Sub Gerente de Comercio, Licencia y Fiscalización y Memorando N°248 -2019-MPH/17, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Plan de Trabajo por Semana Santa 2019, en un total de 07 folios.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 modifican la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40°.- Encargos a personal de la institución numeral 40.1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017, se APRUEBA la "Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH".

Mediante Informe N° 397-2019-MPH-A/45.47 de fecha 28 de marzo del 2019, Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización solicita asignación de fondos por Encargo Interno para las para el Cumplimiento del Plan de Trabajo por festividades des de la "Semana Santa" 2019, por la suma de s/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100) soles, afecto en el rubro de Financiamiento de IMPUESTOS MUNICIPALES, y el monto de S/. 7.700.00 (Siete mil setecientos con 00/100) soles afecto al rubro de Financiamiento de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS - que hacen la suma total de S/. 17,700 (diecisiete mil setecientos con 00/100), presupuesto previsto con el Memorando N° 248-2019-MPH/17. Para el Plan de Trabajo de Semana Santa 2019 la cual se desarrollara de acuerdo al siguiente detalle:

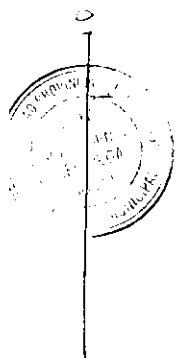




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA - LEY N° 24682"  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



CONCEPTO	DETALLE	MONTO
Servicios	Pago de 11 Pólizas Municipales	S/ 9,070,00
Bienes	Elaboración de 20 Chaquetas para policías Municipales	S/ 980,00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 10,000,00</b>



CONCEPTO	DETALLE	MONTO
Servicios	Pago de 09 Pólizas Municipales	S/ 7,350,00
Bienes	Elaboración de 20 gorras para 20 policías Municipales	S/ 370,00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 7,700,00</b>



Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución de Alcaldía N° 120-2019-MPH/A de fecha 26 de febrero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** AUTORIZAR el desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/100) soles, afecto a la siguiente cadena programática:

ACTIVIDAD : 5001078 PROMOCIÓN DEL COMERCIO  
 SEC. FUNCIONAL : 00096  
 FTE. FTO. : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

Desembolso de FONDOS VÍA ENCARGO INTERNO por la suma de S/. 7,700.00 (Siete mil setecientos con 00/100) soles, afecto a la siguiente cadena programática:

ACTIVIDAD : 5001078 PROMOCIÓN DEL COMERCIO  
 SEC. FUNCIONAL : 00096  
 FTE. FTO. : 09 recursos directamente recaudados

Importe total de S/. 17,700 (diecisiete mil setecientos con 00/100)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER la habilitación de fondos vía encargo interno por el importe de señalado a nombre del señor(a) ROSA LILIANA SOSA ORIUNDO (Sub Gerente de Comercio, Licencias y Fiscalización), quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pago.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



**HUAMANGA**

establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago - Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC N° 20143137296. Debiendo dar estricto cumplimiento a la Directiva N° 21-2017-MPH/A de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento y Administración de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Huamanga - MPH, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 68-2017-MPH/A de fecha 04 de Diciembre del 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Arq. RUBEN A. JERI VEGA  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
 03 ABR 2019  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 03 ABR 2019  
 Oficio Circ. N° 390-2019-VTD-SE MPH  
 SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
 del original de: RE-036-2019-MPH/EM  
 de fecha: 02 ABR 2019

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
 expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Abog. Manoel G. Medrano Saavedra  
 JEFE